

**Caja Rural Imperial Solidez,  
Fondo de Pensiones**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2022



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes por encargo del Consejo Rector de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Entidad Promotora del Plan adscrito a Caja Rural Imperial Solidez, Fondo de Pensiones:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural Imperial Solidez, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

<b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
--	--

<b>Valoración de la cartera de inversiones</b>	
--	--

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto del Fondo, está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros.

La política contable aplicable a la cartera del Fondo se encuentra descrita en la Nota 4 Normas de registro y valoración de la memoria adjunta y, asimismo en la Nota 6 de las cuentas anuales del Fondo se detalla la Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras, entre los que destacan los siguientes:

Obtención de confirmaciones de la entidad depositaria de títulos.

Solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de las inversiones financieras recogidas en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, sin encontrar diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad Gestora.

Valoración de la cartera de inversiones.

Comprobamos la valoración de la totalidad de los títulos líquidos negociados en algún mercado organizado que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Como resultado de nuestros procedimientos, no se han puesto de manifestó observaciones adicionales que reseñar.

---

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad contenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

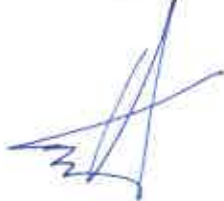
Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Enrique Anaya Rico (23060)

31 de marzo de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/09425

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



**CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES**  
**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**CLASE 8.ª**



0N9622255

**BALANCE,  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO,  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
Y  
MEMORIA**



0N9622256

CLASE 8.ª



BALANCE						
CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES						
(Importes expresados en Euros)						
ACTIVO	NOTAS	31/12/2022		31/12/2021		
<b>A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO</b>						
<b>B) INVERSIONES</b>	NOTA 6 y 8		12.166.898,29			12.229.594,29
1. Inmobiliarias						
1.1. Terrenos						
1.2. Edificios y otras construcciones						
1.3. Otras inversiones inmobiliarias						
1.4. Anticipos e inversiones en curso						
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias						
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)						
2. Financieras			12.166.898,29		12.229.594,29	
2.1. Instrumentos de patrimonio		1.863.664,21		1.640.293,83		
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)						
2.3. Valores representativos de deuda		10.908.237,00		9.724.624,00		
2.4. Intereses de valores representativos de deuda		32.862,40		41.190,82		
2.5. Créditos hipotecarios						
2.6. Créditos concedidos a participes						
2.7. Otros créditos						
2.8. Intereses de créditos						
2.9. Depósitos y fianzas constituidos		117.008,50		106.966,90		
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósito				200.000,00		
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes				200.000,00		
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes						
2.11. Otras inversiones financieras						
2.12. Derivados		-21.935,75		55,18		
2.13. Revalorización de inversiones financieras		239.950,63		585.369,24		
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)		-972.889,10		-69.905,68		
<b>C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS</b>						
1. Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo Abierto (Art.76)						
2. Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art.65)						
<b>D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO A CARGO DE ASEGURADORES</b>						
1. Derechos de reembolso por provisión matemática						
2. Derechos de reembolso por provisión para prestaciones						
3. Otros derechos de reembolso						
<b>E) DEUDORES</b>	NOTA 7		72.805,24			61.968,83
1. Participes, deudores por aportaciones			19.480,00		26.350,00	
2. Promotores						
2.1. Deudores por aportaciones						
2.2. Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización del déficit						
3. Deudores por movilizaciones						
4. Aseguradores						
5. Deudores varios		44.674,23		26.611,34		
6. Administraciones Públicas		8.651,01		9.007,49		
7. Provisiones (a deducir)						
<b>F) TESORERÍA</b>	NOTA 8		1.395.960,20		2.022.013,07	2.022.013,07
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista						
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ahorro						
3. Activos del mercado monetario						
<b>G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>						
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)</b>			13.635.663,73			14.313.576,19





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622257

BALANCE

CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES  
(Importes expresados en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31/12/2022		31/12/2021	
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	NOTA 10		<b>13.521.979,00</b>		<b>14.254.422,60</b>
1. Cuenta de Posición de Plan de Pensiones Valor Solidez		13.521.979,00		14.254.422,60	
2. Cuentas de Participación de Fondos Inversores (Art.65 y Art. 76)					
<b>B) PROVISIONES</b>					
<b>C) ACREEDORES</b>	NOTA 7		<b>113.684,73</b>		<b>59.153,59</b>
1. Acreedores por prestaciones					
2. Acreedores por movilizaciones		9.823,00		12.276,24	
3. Acreedores por devolución exceso aportación					
4. Aseguradores					
5. Entidad Gestora		44.690,13		44.931,62	
6. Entidad Depositaria		815,29		831,24	
7. Acreedores por servicios profesionales		2.262,77		1.101,30	
8. Deudas con entidades de crédito					
9. Administraciones Públicas		14.188,72		13,19	
10. Fianzas y depósitos recibidos					
11. Otras deudas		41.904,82			
<b>D) AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>					
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D)</b>			<b>13.635.663,73</b>		<b>14.313.576,19</b>



CLASE 8.ª



0N9622258

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL FONDO DE PENSIONES

CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES  
(Importes expresados en Euros)

	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021
<b>1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO</b>	NOTA 6	132.549,95	107.422,21
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias			
b) Ingresos de inversiones financieras		132.549,95	107.422,21
c) Otros ingresos			
<b>2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO</b>		-9.728,52	-14.069,70
a) Gastos de inversiones inmobiliarias			
b) Gastos de inversiones financieras		-9.728,52	-14.069,70
c) Otros gastos			
<b>3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		-192.837,08	-175.446,55
a) Comisiones de la entidad gestora	NOTA 11	-180.524,29	-163.967,59
b) Comisiones de la entidad depositaria	NOTA 11	-9.720,70	-8.829,00
c) Servicios exteriores		-2.262,57	-2.172,15
d) Gastos de Comisión de Control del Fondo			
e) Otros gastos		-329,52	-477,81
<b>4. EXCESO DE PROVISIONES</b>			
<b>5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</b>		4.951,92	57.569,82
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)			
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)		4.951,92	57.569,82
<b>6. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		-1.572.910,24	396.680,99
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)			
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)		-1.572.910,24	396.680,99
<b>7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)</b>		32.278,97	27.323,63
<b>A.1) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6+7)</b>	NOTA 3	<b>-1.605.695,00</b>	<b>399.480,40</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622259

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL FONDO DE PENSIONES

CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES

(Importes expresados en Euros)

	31/12/2022		31/12/2021	
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>				
1. Resultado del ejercicio		-1.605.695,00		399.480,40
2. Ajustes del resultado		1.605.695,00		-399.480,40
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	180.524,29		163.967,59	
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	9.720,70		8.829,00	
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	-4.951,92		-57.569,82	
d) Ingresos financieros (-)	-2.569.916,08		-1.819.442,28	
e) Gastos financieros (+)	3.117.184,21		1.339.944,86	
f) Diferencias de cambio (+/-)	-16.028,32		6.582,70	
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	886.407,29		-58.472,41	
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	2.754,83		16.679,96	
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar		-182.568,50		-123.901,67
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	22.347,41		-1.041,20	
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-191.933,05		-165.135,56	
c) Otros activos y pasivos (+/-)	-12.982,86		42.275,09	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-195.760,69		483.867,98
a) Pagos de intereses (-)	-3.243.041,24		-1.379.129,15	
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	3.047.280,55		1.862.997,13	
d) Otros pagos (cobros) (+/-)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/-2 +/- 3 +/- 4)		-378.329,19		359.966,31
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
6. Pagos por inversiones (-)		-6.792.109,52		-10.633.540,89
a) Inversiones inmobiliarias				
b) Instrumentos de patrimonio	-1.079.844,93		-824.477,35	
c) Valores representativos de deuda	-5.512.284,59		-9.609.053,54	
d) Depósitos bancarios	-200.000,00		-200.000,00	
e) Derivados				
f) Otras inversiones financieras				
7. Cobros por desinversiones (+)		5.666.717,68		7.936.723,59
a) Inversiones inmobiliarias				
b) Instrumentos de patrimonio	856.474,55		319.538,70	
c) Valores representativos de deuda	4.410.243,13		7.417.184,89	
d) Depósitos bancarios	400.000,00		200.000,00	
e) Derivados				
f) Otras inversiones financieras				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 -6)		-1.125.391,84		-2.696.817,30
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES</b>				
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones		877.668,16		2.585.506,04
a) Aportaciones (+)	584.721,31		779.615,13	
b) Prestaciones (-)	-304.681,44		-190.078,52	
c) Movilizaciones (+/-)	597.628,29		1.995.969,43	
10. Resultados propios del plan				
a) Gastos propios del plan (-)				
b) Ingresos propios del plan (+)				
c) Otras entradas y salidas (+/-)				
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/- 9 +/- 10)		877.668,16		2.585.506,04
<b>D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)</b>				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.022.013,07		1.773.358,02	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.395.960,20	-626.052,87	2.022.013,07	248.655,05



ON9622260

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL FONDO

CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES

(Importes expresados en Euros)

	31/12/2022		31/12/2021	
A) SALDO INICIAL		14.254.422,60		11.343.330,86
B) ENTRADAS		2.372.855,07		3.717.057,91
1. Aportaciones	577.851,31		687.515,13	
1.1. Aportaciones del promotor				
1.1.1. Para partícipes				
1.1.2. Para beneficiarios				
1.2. Aportaciones de partícipes	597.557,55		699.938,26	
1.3. Otras aportaciones				
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir)	-19.706,24		-12.423,13	
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	1.795.003,76	1.795.003,76	2.630.062,38	2.630.062,38
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	1.795.003,76		2.630.062,38	
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados				
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial				
2.4. Otros				
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)				
4. Contratos con aseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores				
4.2. Movilizaciones y rescates dchos. consolidados				
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores				
+ al cierre del ejercicio				
- al comienzo del ejercicio				
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores				
+ al cierre del ejercicio				
- al comienzo del ejercicio				
5. Ingresos propios del Plan	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase				
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio				
5.3. Otros ingresos del Plan				
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	0,00	0,00	399.480,40	399.480,40
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	0,00		399.480,40	
C) SALIDAS		-3.105.298,67		-605.966,17
1. Prestaciones, liquidez y movilización dchos consolidados		-304.681,44		-183.176,76
1.1. Prestaciones	-304.681,44		-183.176,76	
1.2. Liquidez dchos consolidados por enfermedad y desempleo				
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social		-1.194.922,23		-622.789,41
2.1. A otros planes de pensiones	-1.194.922,23		-622.789,41	
2.2. A planes de previsión asegurados				
2.3. A planes de previsión social empresarial				
2.4. Otros				
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)				
4. Gastos por garantías externas		0,00		0,00
4.1. Primas de seguro				
4.2. Otros gastos por garantías				
5. Gastos propios del Plan		0,00		0,00
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan				
5.2. Gastos por servicios profesionales				
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan				
5.4. Otros gastos del Plan				
6. Resultados del Fondo imputados al Plan		-1.605.695,00		0,00
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-1.605.695,00		0,00	
D) SALDO FINAL (A+B-C)		13.521.979,00		14.254.422,60



**CLASE 8.ª**



0N9622261

**CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES**

**MEMORIA**

**DEL**

**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022**



CLASE 8.ª



0N9622262

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES

Caja Rural Imperial Solidez, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) es un Fondo de Pensiones carente de personalidad jurídica cuyo objeto exclusivo es el materializar el patrimonio de los Planes de Pensiones integrados en él, y que al 31 de diciembre de 2022 y 2021, era el “Plan de Pensiones Valor Solidez”, sistema individual y de aportación definida.

Su actividad se desarrolla en todo el territorio nacional.

Su constitución, formalizada en escritura pública de fecha 24 de octubre de 2008, fue autorizada por el Ministerio de Economía con fecha 14 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con fecha 14 de noviembre de 2008, momento en el que el Fondo inició sus operaciones. Su duración es indefinida dentro del marco normativo vigente a la fecha de constitución.

La contingencia cubierta a los partícipes del plan es la de jubilación, invalidez permanente, fallecimiento, enfermedad grave, paro de larga duración, expediente de regulación de empleo y dependencia.

**Sistema Individual:** Corresponde a los Planes cuyo promotor es una o varias entidades de carácter financiero y cuyos partícipes son cualquier persona física.

El promotor del plan de Pensiones Valor Solidez, es Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (anteriormente denominada Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito).

La Entidad Gestora del Fondo es MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (modificó su denominación social pasando de CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. a la actual MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. el 29 de diciembre de 2022), inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones con el número de Registro C-0559-G-0001 (en adelante, la Entidad Gestora) y la Entidad Depositaria es BNP Paribas Securities Services, sucursal en España, inscrita, asimismo, en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones con el número de Registro D-0163 (en adelante, la Entidad Depositaria).

El funcionamiento del Fondo está sometido a la normativa legal aplicable, que básicamente se concreta en el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y sus modificaciones posteriores y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sus modificaciones posteriores, siendo las últimas las introducidas por el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero y el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto.

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:



CLASE 8.ª



0N9622263

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.ª



0N9622264

No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto al que se refiere la letra f) de este apartado.

c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1. La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
2. La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo art. 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este apartado, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2ª Tener una difusión pública adecuada.
- 3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b) de este apartado.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.





CLASE 8.ª



0N9622265

Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 del Reglamento de planes y fondos de pensiones por el riesgo de contraparte asociado a la

posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

El Ministro de Economía y Competitividad podrá establecer normas específicas sobre la incidencia de los instrumentos derivados en el cómputo de los límites establecidos en este artículo, así como la aplicación de límites, condiciones y normas de valoración a las operaciones con dichos instrumentos.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.

El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

1ª Tener una composición suficientemente diversificada.

2ª Resultar de fácil reproducción.

3ª Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.

4ª Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.



CLASE 8.ª



0N9622266

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión de los fondos de pensiones en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

1. ° Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2. ° Para valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares.

Dicho límite del 20 por ciento será, asimismo, aplicable al conjunto de inversiones del fondo de pensiones en varias de las citadas instituciones o entidades cuando las mismas estén gestionadas por una misma entidad gestora o por varias pertenecientes al mismo grupo.



**CLASE 8.ª**



0N9622267

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de este artículo, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en la letra f) anterior.

- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos, el activo del fondo se determinará según los criterios de valoración establecidos en el art. 75, excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del



**CLASE 8.ª**



0N9622268

aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.

- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los números anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer condiciones y porcentajes conforme a la normativa comunitaria para establecer o concretar el cumplimiento de la congruencia monetaria.
- n) Cuando el grado de concentración de riesgo se estime elevado o pueda comprometerse el desenvolvimiento financiero de los planes integrados, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá fijar condiciones especiales, adicionales a las enumeradas en el presente artículo, a las inversiones de los fondos de pensiones en activos u operaciones financieras que figuren en el pasivo de empresas promotoras de los planes de pensiones adscritos al fondo, de las gestoras o depositarias del fondo o de las empresas pertenecientes al mismo grupo de aquéllas.
- o) Los fondos de pensiones, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerán un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del correspondiente fondo de pensiones.

Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- p) Los fondos de pensiones no podrán contraer préstamos o hacer de garantes por cuenta de terceros. No obstante, podrán contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y en los términos a que se hace referencia en el apartado anterior.
- q) Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso, antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo a los derechos consolidados del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, modificada por la ley 26/2014 de 27 de noviembre, establecía que el total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones a partir del ejercicio 2015 no podría exceder de 8.000 euros o del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas si este importe fuera menor al anterior. No



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622269

obstante, con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites hasta ese momento vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2.000 euros anuales (frente a los 8.000 euros hasta ese momento vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8.000 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. Además de las modificaciones sobre las reducciones mencionadas anteriormente, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 euros anuales, podrán reducir en la base imponible las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social de los que sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales (frente a los 2.500 euros vigentes hasta diciembre del 2020).

Con fecha 1 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que entre otros, modificó los límites hasta la fecha vigentes, en particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social que se redujo fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre de 2021) que se incrementará adicionalmente en 8.500 euros (frente a los 8.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre de 2021) siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

Asimismo, es destacable el incremento de los límites de aportación y reducción en IRPF de las aportaciones de los trabajadores autónomos a los PES, pasando los trabajadores por cuenta propia a tener un límite total de aportación y reducción en IRPF de 5.750 euros (1.500 euros del límite general más otros 4.250 euros adicionales por las aportaciones del autónomo a planes de empleo simplificados de asociaciones de autónomos).

- r) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622270

- s) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada uno de los planes de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos que se hayan producido.
- t) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado o en los supuestos de enfermedad grave o desempleo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo cumplía con las obligaciones anteriormente expuestas.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por el que se trasponen parcialmente diversas Directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros.

El 6 de octubre de 2021, entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Con objeto de facilitar que los afectados puedan atender necesidades sobrevenidas de liquidez, se prevé, con carácter de supuesto excepcional, la posibilidad de disponer anticipadamente de los derechos consolidados en los planes de pensiones de los que sean partícipes, fijándose en el artículo 11, las condiciones y el importe máximo de disposición por partícipe.

Durante el ejercicio 2021, y en menor medida que en el ejercicio 2022, las consecuencias derivadas del COVID-19 se han mantenido por todo el mundo. Aunque la incidencia y significatividad en la actividad económica mundial, y en particular en las actividades del fondo y sus resultados financieros, sea menor que en el pasado, estimamos que debido a la gestión realizada por la Entidad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

Por otro lado, el estallido del conflicto armado en Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero 2022 ha provocado una gran incertidumbre y un aumento adicional de la volatilidad en los mercados, tanto de Renta Fija como de Renta Variable, lo cual no estaba previsto en el escenario central de nuestras perspectivas para 2022.



CLASE 8.ª



0N9622271

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se estima que la situación de crisis generada por la invasión de Rusia a Ucrania pueda tener efectos en el Fondo que pudieran suponer un impacto en la continuidad del negocio.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Dichas modificaciones no han supuesto cambios en los criterios contable aplicados.

La presentación del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto adjuntos se ha efectuado de acuerdo con los modelos de información estadístico-contable a presentar a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

En este sentido, y como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste, siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, los mencionados estados integrantes de las cuentas anuales han sido adaptados conforme a lo establecido en la Orden ETD /554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico-contable de las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones. Siguiendo la mencionada Orden, no se presenta Estado de Ingresos y Gastos reconocidos.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, serán sometidas a la aprobación por los representantes del plan en el Fondo, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

### b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia al valor razonable de los instrumentos financieros. Todos los instrumentos financieros del Fondo se negocian en un mercado activo, por lo que no ha sido necesario el empleo de técnicas de valoración para estimar su valor razonable.



CLASE 8.ª



0N9622272

### c) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España.

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el marco contable general, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria están expresadas en euros.

### d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan de forma comparativa con el ejercicio anterior.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los fondos de pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a planes de pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales.

Los resultados obtenidos por el Fondo se destinan íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Plan en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los planes de pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

Así, el resultado del fondo obtenido en el ejercicio alcanza unas pérdidas de 1.605.695,00 euros en 2022 (beneficios de 399.480,40 euros en 2021), ha sido imputado al patrimonio del Plan, según se presenta en los estados financieros adjuntos.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622273

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las normas de valoración seguidas en relación con las distintas partidas que integran los estados financieros son las siguientes:

### a) Inversiones Financieras

En la fecha de adquisición las inversiones financieras, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valoran por su coste de adquisición. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Diariamente se valoran por su valor razonable.

Se entiende por coste de adquisición:

- Para las acciones y otras participaciones (“instrumentos de patrimonio”) el coste efectivo pagado en la compra.
- Para los títulos de renta fija (“valores representativos de deuda”), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en “Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda” hasta que se produce su cobro efectivo. Por otro lado, la prima de suscripción, correspondiente a los títulos adquiridos en la emisión, si es positiva (cuando el título se adquiere por debajo de su valor de reembolso) se periodifica con un criterio financiero, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los días de permanencia de la inversión en la cartera hasta su amortización o venta si ésta fuese anterior. La prima positiva de suscripción anteriormente indicada, se incluye dentro de la cuenta “Intereses de valores representativos de deuda” por los importes devengados y no vencidos a la fecha. Si la citada prima es negativa, es decir, cuando el título se adquiere por encima del valor de reembolso, se minora el citado exceso con criterio financiero con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los títulos que se adquieren al descuento y aquellos que incorporan rendimientos implícitos, el coste efectivo de adquisición.

Se entiende por valor razonable:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor de realización el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor de realización se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea



CLASE 8.ª



0N9622274

representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9ª "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo.

Cuando el valor razonable es inferior al coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, se dota el correspondiente deterioro incluido en el epígrafe de "Minusvalías de inversiones financieras" con cargo a resultados del ejercicio. Si por el contrario, la valoración obtenida es superior, se registra la plusvalía no realizada en el epígrafe de "Revalorizaciones de inversiones financieras" con abono a resultados del ejercicio.

El contravalor en euros de los valores denominados en moneda extranjera se determina en función de los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo en el último día hábil del ejercicio.

Los derivados se clasifican como otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y se valoran tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## b) Instrumentos derivados

Las operaciones con instrumentos derivados se registran en todo momento a su valor razonable, figurando el nominal comprometido en cuentas de orden desde la fecha de su contratación hasta el cierre de la posición o el vencimiento del contrato.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultado por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "márgenes al liquidar" incluida en el epígrafe de "Deudores varios" u "Otras deudas" según corresponda del activo o del pasivo del balance.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622275

El valor razonable de estos instrumentos se determina diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derivados negociados en mercados activos: cambio oficial de cierre del día de la valoración o del último día hábil.
- Derivados no negociados en mercados activos: para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Entidad Gestora del Fondo utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como el modelo de "Black-Scholes" o similar, que de la misma manera emplea inputs observables de mercado tales como diferenciales entre los precios de demanda y oferta, tipos de interés, tipos de cambio o volatilidades.
- Futuros financieros

Se registran desde el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o vencimiento en cuentas de orden.

El efectivo depositado en concepto de garantía tiene la consideración contable de depósito cedido registrándose en el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas" del activo del balance.

Diariamente se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias las diferencias por variación en las cotizaciones de los contratos de futuros financieros suscritos como contrapartida en la cuenta "derivados" del activo del balance, para aquellos futuros financieros que no tengan liquidación diaria.

#### c) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido valores de renta fija que en el momento de adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses, así como valores de renta fija con pacto de reventa, estando valorados por su precio de adquisición a su suscripción o compra.

Los rendimientos obtenidos como consecuencia de estas inversiones se registran diariamente en función de su devengo desde la fecha de compra hasta su vencimiento, en el epígrafe "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses devengados y no vencidos de estos Activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

#### d) Deudores

Los deudores se valoran inicialmente por su valor nominal entregado.

Bajo el epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" del balance, se recoge, con carácter general, las retenciones a cuenta soportadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622276

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la partida "Partícipes, deudores por aportaciones", se ha cobrado en los primeros días del año 2023, y 2022, respectivamente.

#### e) **Acreeedores**

Los acreedores se registran inicialmente por su valor de reembolso. Posteriormente, son valorados a coste amortizado.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que no tienen un tipo de interés contractual y cuyo importe se espera cobrar o pagar en el corto plazo, son valorados por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

El epígrafe "Acreeedores por movilizaciones" recoge el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes de este fondo a otros fondos de pensiones

Bajo el epígrafe de "Acreeedores-Administraciones Públicas" se registran las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

Dentro del epígrafe "Acreeedores – Entidad Gestora" y "Acreeedores – Entidad Depositaria" se recogen las comisiones devengadas a favor de la entidad gestora y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El epígrafe "Acreeedores por servicios profesionales" recoge el importe correspondiente a servicios de auditoría.

#### f) **Cuenta de posición**

Recogen los derechos consolidados del Plan Integrado en el Fondo.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes, y en su caso los beneficios del Fondo imputados al Plan. Asimismo, y conforme a lo establecido en la documentación estadístico contable, con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes y en su caso las pérdidas del Fondo imputadas al Plan.

#### g) **Determinación de la cuenta de posición del Plan de Pensiones**

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos del Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622277

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, el balance del Fondo al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio al Plan de Pensiones adscrito al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado al Plan de Pensiones adscrito al mismo, como diferencia entre "Ingresos del Fondo" y "Gastos del Fondo".

#### **h) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se calculan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

#### **i) Impuesto sobre beneficios**

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, el Plan de Pensiones adscrito al Fondo de pensiones no es sujeto pasivo del Impuesto sobre beneficios.

En consecuencia, ni el Fondo de pensiones, ni el Plan de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre beneficios.

#### **j) Gastos de gestión del fondo**

Por los servicios prestados por las Entidades Gestora y Depositaria, el Fondo abona unas comisiones anuales.

Tras el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, y con entrada en vigor el 11 de abril de 2018, por el que las comisiones máximas aplicables quedaron de la siguiente manera:

- Comisión de Gestión: Los límites se fijan según tres tipos de inversión: a) un máximo del 0,85% para fondos de renta fija; b) un tope del 1,30% para fondos mixtos, y c) un máximo del 1,50% para fondos de renta variable y resto de tipología de Fondos de Pensiones. Los límites anteriores correspondientes a los grupos de fondos de pensiones de renta fija mixta y del resto de fondos de pensiones podrán sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (con anterioridad a los cambios legales, el máximo establecido era el 1,5% anual del valor de la cuenta de posición, o alternativamente, al 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más



CLASE 8.ª



0N9622278

el 9% de la cuenta de resultados). El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad en un período de tres años.

- Comisión de Depósito: Máximo el 0,20% anual del valor de la cuenta de posición (con anterioridad a los cambios legales, el máximo establecido era el 0,25% anual del valor de la cuenta de posición). Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión.

Para la Entidad Depositaria, tanto en 2022 como en 2021, la comisión asciende al 0,07% anual sobre el patrimonio custodiado del Fondo, calculada diariamente, y para la Entidad Gestora la comisión en el ejercicio 2022 fue calculada a 1,30% y en 2021 fue calculada a 1,30%, sobre el patrimonio gestionado del Fondo, calculada diariamente.

#### k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Estas transacciones se contabilizan en la divisa en que estén denominados y se convierten a euros, de acuerdo al tipo de cambio de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto del último día hábil anterior a dicha fecha.

Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración de las mismas descritas anteriormente.
- Si proceden de la tesorería o de otros débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el epígrafe "Diferencias de cambio".

## 5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En el proceso de inversión se pueden identificar riesgos de carácter financiero así como riesgos de carácter operativo. La Entidad Gestora tiene en cuenta la necesidad de disponer de:

Sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la monitorización de los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores reduciendo el riesgo de contrapartida y el control en el rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.



**CLASE 8.ª**



ON9622279

Aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión para así conseguir la efectividad de una serie de procedimientos y controles que racionalicen, garanticen la eficiencia, mejoren la calidad y minimicen riesgos en los procesos de inversión.

### **Riesgos de carácter financiero**

Respecto a los riesgos de carácter financiero podemos identificar, entre otros los siguientes riesgos:

#### **1. Riesgo de Mercado**

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera.

El gestor minimiza el riesgo de la cartera invirtiendo a lo largo del rango de activos expuestos en la política de inversión, que cumplen con los criterios de diversificación y riesgo acorde con las características del Colectivo. En este sentido, indicadores como la calidad crediticia de los activos, duración y volatilidad se monitorizarán periódicamente en relación al benchmark establecido en dicha política de inversiones.

Dado el benchmark de la cartera establecido, se utilizará como medida de riesgo relativo a las inversiones el "tracking error" de las mismas, definido como la desviación estándar de la diferencia de rentabilidad entre el Fondo de pensiones y el benchmark. De esta forma se mantiene un control de las fluctuaciones de la cartera frente a su índice de referencia.

El "tracking error" del fondo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, fueron 1,60% y 0,74%.

El activo del Fondo está en su totalidad invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre, todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0N9622280

Para controlar este riesgo se lleva a cabo las mediciones de riesgo de mercado aplicando la metodología de pérdida potencial y escenarios de estrés que exija la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## **2. Riesgo de Crédito**

Pérdida potencial vinculada al empeoramiento de la solvencia o a la calidad crediticia de un emisor o al incumplimiento de sus compromisos de pago.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia. Los procesos de control incluyen la diversificación de la cartera dentro de la política de inversión del Fondo, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones diversificando el riesgo de contrapartida.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo (concentración) y su correlación con el total de activos.

## **3. Riesgo de Liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago (principalmente por reembolsos solicitados).

La Sociedad Gestora dispone de una política expresa de control de la liquidez global de la cartera del Fondo que controla la profundidad de los mercados, de manera que permite planificar la venta de posiciones de forma gradual y ordenada.

El fondo invierte su totalidad en activos líquidos y que cotizan en mercados regulados, pudiéndose realizar en liquidez cualquier momento.

## **4. Riesgos de carácter operativo**

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

-Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

El área de Inversiones de la entidad gestora es la responsable de establecer los mecanismos y herramientas de control que permitan cumplir con los límites y coeficientes legales establecidos por la normativa vigente en cada momento.





CLASE 8.ª



ON9622281

-Riesgo operacional

Es aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

El Área de Control Interno y Riesgos de la entidad gestora tiene como objetivo la identificación, medición, mitigación y seguimiento de los riesgos operacionales.

## 6. INVERSIONES FINANCIERAS

### 6.1 Análisis por categoría

En el cuadro siguiente se recoge el valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 (en Euros):

	31/12/2022			31/12/2021		
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de Patrimonio	Depósitos	Valores representativos de deuda	Instrumentos de Patrimonio	Depósitos
INVERSIONES FINANCIERAS	10.908.237,00	1.863.664,21	0,00	9.724.624,00	1.640.293,83	200.000,00

### 6.2 Análisis por vencimiento

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento, a coste de adquisición, son los siguientes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 (en Euros):



0N9622282

CLASE 8.<sup>a</sup>

Activos financieros (Euros)				
	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021
	Depósitos	Valores representativos de deuda	Depósitos	Valores representativos de deuda
<b>2022</b>			200.000,00	928.662,00
<b>2023</b>	0,00	1.100.771,00		1.100.771,00
<b>2024</b>		2.697.423,00		2.495.063,00
<b>2025</b>		1.297.776,00		1.197.966,00
<b>2026</b>		3.681.818,00		2.404.518,00
<b>2027</b>		797.971,00		
<b>Años post.</b>		1.332.478,00		1.597.644,00
<b>Total</b>	0,00	10.908.237,00	200.000,00	9.724.624,00
<b>Rentabilidad</b>	0,00%	0,92%	0,00%	0,58%

### 6.3 Composición de la cartera de valores

A continuación, se detalla la información relativa a las variaciones de valor de las inversiones financieras al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 (en Euros):

	31/12/2022			
	Valor de adquisición	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses Devengados	Valor efectivo
Depositos	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de Patrimonio	1.863.664,21	52.182,70	0,00	1.915.846,91
Valores representativos de deuda	10.908.237,00	(785.121,17)	32.862,40	10.155.978,23
Tipo Fijo	10.908.237,00	(785.121,17)	32.862,40	10.155.978,23
<b>Total cartera de valores</b>	<b>12.771.901,21</b>	<b>-732.938,47</b>	<b>32.862,40</b>	<b>12.071.825,14</b>

	31/12/2021			
	Valor de adquisición	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses Devengados	Valor efectivo
Depositos	200.000,00	0,00	0,02	200.000,02
Instrumentos de Patrimonio	1.640.293,83	357.199,54	0,00	1.997.493,37
Valores representativos de deuda	9.724.624,00	159.264,02	41.190,80	9.925.078,82
Tipo Fijo	9.724.624,00	159.264,02	41.190,80	9.925.078,82
<b>Total cartera de valores</b>	<b>11.564.917,83</b>	<b>516.463,56</b>	<b>41.190,82</b>	<b>12.122.572,21</b>

En el Anexo I de la Memoria se recoge el detalle individualizado por títulos de la cartera de inversiones al cierre de los ejercicios 2022 y 2021.



**CLASE 8.ª**



ON9622283

#### **6.4 Cartera exterior**

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 no mantiene inversiones financieras denominadas en moneda extranjera.

#### **6.5 Cumplimiento de coeficientes**

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre, y su posterior modificación con el RD 681/2014 de 1 de Agosto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento relativo al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

#### **6.6 Depósito de los títulos**

BNP Paribas Securities Services, como entidad depositaria del Fondo de pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

#### **6.7 Ingresos y Gastos Financieros**

La composición del resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 (en Euros) es la siguiente:



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0N9622284

	31/12/2022	31/12/2021
<b>Ingresos de las Inversiones Financieras</b>	<b>132.549,95</b>	<b>107.422,21</b>
Intereses Renta Fija y Activos Monetarios	79.883,62	81.011,40
Otros Ingresos	49.307,41	26.410,81
<b>Beneficio en realización de Inversiones Financieras</b>	<b>127.407,78</b>	<b>74.667,10</b>
Beneficios en venta y amortización de activos financieros	127.407,78	74.667,10
<b>Diferencias positivas de cambio</b>	<b>35.842,88</b>	<b>11.079,53</b>
Variación de valor de inversiones financieras (revalorizaciones)	0,00	61.606,13
Variación de valor de futuros financieros (revalorizaciones)	2.800.198,13	1.674.980,02
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.095.998,74</b>	<b>1.929.754,99</b>
<b>Minusvalías por realización de Inversiones Financieras</b>	<b>122.455,86</b>	<b>17.097,28</b>
Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	122.455,86	17.097,28
<b>Diferencias negativas de cambio</b>	<b>3.563,91</b>	<b>-16.244,10</b>
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	<b>9.728,52</b>	<b>14.069,70</b>
Variación de valor de inversiones financieras (minusvalías)	1.265.652,68	0,00
Variación de valor de futuros financieros (minusvalías)	3.107.455,69	1.339.905,16
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.508.856,66</b>	<b>1.354.828,04</b>

## 6.8 Operaciones con derivados

El detalle individualizado de las posiciones en futuros que a 31 de diciembre de 2022 tiene abiertas el Fondo es el siguiente:

Tipo de operación	Vencimiento	Nominal	Número de contratos	Valor de Mercado a 31.12.2022
<b>Futuros Comprados</b>				
FUT S&P500 EMINI FUT MAR2	17/03/2023	758.902,17	4	772.200,00
FUT EUROSTOXX 50 MAR 202	17/03/2023	903.095,00	23	870.550,00
FUT EUROSTOXX 50 MAR 202	17/03/2023	115.800,00	3	113.550,00
FUT EURO-BTP FUTURE MAR	08/03/2023	111.890,00	1	108.920,00
FUT EURO-BTP FUTURE MAR	08/03/2023	111.490,00	1	108.920,00

El detalle individualizado de las posiciones en futuros que a 31 de diciembre de 2021 tenía abiertas el Fondo es el siguiente:



0N9622285

CLASE 8.ª

Tipo de operación	Vencimiento	Nominal	Número de contratos	Valor de Mercado a 31.12.2021
<b>Futuros Comprados</b>				
FUT EURODOLAR MAR 2022	14/03/2022	252.043,18	2	285.062,50
FUT S&P500 EMINI FUT MAR2	18/12/2022	407.146,06	2	475.850,00
FUT EUROSTOXX 50 MAR22	18/03/2022	1.159.900,00	28	1.200.500,00
FUT EUROSTOXX 50 MAR22	18/03/2022	168.440,00	4	171.500,00
FUT EURO-BTP FUTURE MAR	10/03/2022	147.200,00	1	147.010,00

En el epígrafe Inversiones Financieras, el saldo de Depósitos y fianzas constituidos se corresponde con el importe del depósito en garantía de futuros que el Fondo tiene depositado para operar con derivados. Al 31 de diciembre de 2022 el importe de dicho depósito es de 117.008,90 euros, 106.966,90 euros a diciembre de 2021.

## 7. DEUDORES Y ACREEDORES

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se muestra a continuación (en euros):

<b>DEUDORES</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Deudores varios	44.674,23	26.611,34
Participes, deudores por aportaciones	19.480,00	26.350,00
Deudores con Administraciones Públicas	8.651,01	9.007,49
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>72.805,24</b>	<b>61.968,83</b>
<b>ACREEDORES</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Acreeedores por movilizaciones	9.823,00	12.276,24
Administraciones Públicas	14.188,72	13,19
Entidad Depositaria	815,29	831,24
Entidad Gestora	44.690,13	44.931,62
Acreeedores por servicios profesionales	2.262,77	1.101,30
Otras deudas	41.904,82	0,00
<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>113.684,73</b>	<b>59.153,59</b>

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la partida "Participes, deudores por aportaciones", se ha cobrado en los primeros días del año 2023, y 2022, respectivamente.

El saldo deudor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones del capital mobiliario practicadas en ejercicios anteriores que son devueltas al fondo en la declaración del Impuesto de Sociedades.



**CLASE 8.ª**



0N9622286

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las partidas “Acreedores por movilizaciones”, se han pagado en los primeros días del año 2023 y 2022, respectivamente.

El saldo acreedor con la Hacienda Pública corresponde a las retenciones practicadas en el cuarto trimestre a los beneficiarios perceptores de prestaciones.

El epígrafe “Acreedores por servicios profesionales” recoge el importe correspondiente a servicios de auditoría.

El resto del saldo Acreedores corresponde, en su mayor parte, a la comisión de gestión y depositaria del último trimestre de 2022 y 2021, pendiente de pago a Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, por los servicios prestados como Entidad Gestora del Fondo (ver Nota 11), y a BNP Paribas Securities Services como depositaria.

## 8. TESORERÍA

### a) Bancos

El importe en “Bancos e instituciones de crédito c/c vista”, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 (1.395.960,20 euros y 2.022.013,07 euros respectivamente) corresponde al saldo en cuenta corriente en Euros, libre de restricciones, en Entidades de Crédito vinculadas con la Sociedad Gestora y se encuentra remunerada a un tipo de interés referenciado (Eonia - 0,75%), siendo el tipo de interés Eonia (Euro OverNight Index Average) el índice medio del tipo del euro a un día fruto de las operaciones de crédito interbancarias.

### b) Activos del mercado monetario

Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario que presentan un plazo de vencimiento inferior a 3 meses desde su fecha de adquisición. Los intereses devengados de estos activos se encuentran recogidos en el epígrafe “Intereses de valores representativos de deuda”.

No hay detalle en este epígrafe ya que no existen movimientos ni en el ejercicio 2022 ni en el 2021.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el coeficiente de liquidez del fondo era del 10,24 % y de 14,13 % respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622287

## 9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El régimen fiscal aplicable a los fondos de pensiones es el establecido en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre, que establece, como característica principal, que los fondos de pensiones constituidos e inscritos según lo requerido por dicha ley, estarán sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero.

En consecuencia, el Fondo tiene derecho a devolución de las retenciones que le han sido practicadas sobre los rendimientos de capital mobiliario, figurando las mismas registradas en el epígrafe “Deudores-Administraciones Públicas” del activo del balance adjunto.

El epígrafe “Administraciones Públicas (Pasivo)” recoge las retenciones a cuenta del IRPF practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años.

El Fondo de Pensiones tiene a la fecha de formulación de las cuentas anuales pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios abiertos a inspecciones según la legislación vigente, para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de importe significativo como consecuencia de la posible inspección de los ejercicios no prescritos.

## 10. CUENTA DE POSICIÓN

Los movimientos habidos en la cuenta de posición de Plan de Pensiones Valor Solidez, único plan de pensiones adherido al Fondo, es el que se muestra en el estado de cambios en el patrimonio de las presentes cuentas anuales.

El saldo de la cuenta de posición, número de unidades de cuenta y valor liquidativo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el que se muestra a continuación (en euros):

	31/12/2022	31/12/2021
(euros)	Importe	
Saldo cuenta de posición	13.521.979,00	14.254.422,60
Numero unidades de cuenta	1.851.346,68	1.741.405,85
Valor liquidativo	7,303861081	8,185583286

Durante el ejercicio 2022, el Fondo de Pensiones ha tenido una rentabilidad, neta de gastos del -11,87 % mientras que en el ejercicio anterior era 2,80%. El número de partícipes integrados en el Plan de



CLASE 8.ª



0N9622288

Pensiones de 2022 es de 1.694 partícipes, 1.694 a 31 de diciembre de 2021.

## 11. GASTOS DE GESTIÓN Y DE DEPOSITARIA

Tal como se indica en la Nota 4.i), la gestión del Fondo está encomendada a Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. Por este servicio durante el 2022 se ha devengado una comisión de gestión del 1,3% y durante el 2021 el 1,3%, sobre el patrimonio gestionado, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites fijados según tres tipos de inversión: a) el 0,85% para fondos de renta fija; b) el 1,30% para fondos mixtos, y c) el 1,50% para fondos de renta variable y resto de fondos de pensiones a partir del 11 de abril de 2018, tal y como se establece en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero (siendo el límite del 1,5% con anterioridad a esta fecha), del valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo de Pensiones. El límite anterior puede sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición (un 1,2% con anterioridad a esta fecha) más el 9% de la cuenta de resultados. Este cálculo solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo diario máximo alcanzado por el fondo de pensiones se tendrá en cuenta durante un período de tres años.

El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 180.524,29 euros y 163.967,59 euros respectivamente y se muestra en el epígrafe "Comisiones de la entidad gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De dichos importes, se encontraban pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, 44.690,13 y 44.931,62 euros, respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores – Entidad gestora" del pasivo del balance (Nota 7).

La entidad depositaria percibe la comisión que libremente pacte con la gestora, y sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 0,20% a partir del 11 de abril de 2018, tal y como se establece en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero (siendo el límite del 0,25% con anterioridad a esta fecha) sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo.

La Entidad Depositaria percibe una comisión del 0,07 % anual sobre el patrimonio custodiado, para los ejercicios 2022 y 2021. El citado porcentaje no supera la retribución máxima del 0,20 % del valor de las cuentas de posición a las que deba imputarse.

El importe devengado durante los ejercicios 2022 y 2021 se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" y ha ascendido a 9.720,70 euros y 8.829,00 euros respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido en sus respectivos periodos.

De dichos importes, se encontraban pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, 815,29 y 831,24 euros, respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores – Entidad depositaria" del pasivo del balance (Nota 7).





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622289

## 12. OTRA INFORMACION

### Honorarios de auditoría

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 1.550,00 euros y 1.475,00 euros respectivamente (IVA y gastos no incluidos). No se han facturado otros servicios por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.

## 13. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modifica los coeficientes que permiten aumentar la aportación por parte del trabajador sobre el límite estipulado para la empresa si el sueldo bruto del trabajador no supera los 60.000 euros. En función del importe, la aportación del trabajador podría llegar a multiplicar por 2,5 la efectuada por la empresa, siempre dentro del límite máximo de 8.500 euros.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que afecte a la información contenida en estas cuentas anuales.

## 14. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al constar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.





CLASE 8.ª

ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.22

Table with columns: NOMBRE VALOR, ISIN, Nº DE TITULOS, CAMBIO MEDIO, VALOR NETO CONTABLE, PLUSVALIA, CLIPON CORRIDO, TOTAL, CAMBIO FECHA, DIVER, TIR, FECHA VENCIMIENTO, TIR COSTE, NOMINAL TOTAL, SECTOR, EMISOR, RATING, DIVISA. Includes a 0,03 EUROS stamp image and a 'TRES CENTIMOS DE EURO' stamp image.

ON9622291



CLASE 8.ª

ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.2021

Table with columns: NOMBRE VALOR, ISIN, Nº DE TÍTULOS, CAMBIO MEDIO, VALOR NETO CONTABLE, PLUSVALIA, CUPON CORRIDO, TOTAL, CAMBIO FECHA, DIVER, TIR, FECHA VENCIMIENTO, TIR COSTE, NOMINAL TOTAL, SECTOR, EMISOR, RATING, DIVISA, ISIN. Includes a 0.03 EURO stamp image.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0N9622294

**CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDEZ, FONDO DE PENSIONES**

**INFORME DE GESTION**

**DEL**

**EJERCICIO 2022**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9622295

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACION DEL FONDO

### 1.1 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

#### DATOS GENERALES

El volumen de **activos de los fondos de pensiones** alcanzó, a cierre de 2022, los **115.461 millones de euros**. Respecto al año 2021, el patrimonio de los Fondos de Pensiones registra un **descenso de 12.412 millones de euros (9,7% menos)**.

En el conjunto de 2022, las **aportaciones brutas alcanzaron los 2.852 millones de euros**, 928 millones menos que en 2021. Esta disminución es debida a la bajada de un 32% en las aportaciones brutas al Sistema Individual como consecuencia de los cambios en la fiscalidad. Las prestaciones brutas ascendieron a 3.779 millones, por lo tanto, las **prestaciones netas** en el conjunto del año 2022 fueron de **927 millones de euros**.

A diciembre de 2022, el número de **cuentas de partícipes** se ha situado en **9.372.648**. El número de partícipes estimado representa en torno a ocho millones, al existir partícipes con más de un plan de pensiones.

#### DATOS POR SISTEMAS

- ✓ **SISTEMA INDIVIDUAL**: su patrimonio se situó en **80.234 millones de euros**, un 10,2% menos que el año anterior. El número de cuentas de partícipes se situó en 7.408.147.
- ✓ **SISTEMA DE EMPLEO**: alcanzó un volumen de activos de **34.628 millones de euros**, con un descenso del 8,4% respecto al 2021. El número de cuentas de partícipes alcanzó los 1.912.826.
- ✓ **SISTEMA ASOCIADO**: el volumen de activos se situó en **779 millones de euros**, lo que supone una caída del 11,8% respecto al año anterior. El número de cuentas de partícipes fue de 51.675.

#### ESTRUCTURA DE LA CARTERA

La estructura de cartera de los Fondos de Pensiones se desglosa:



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622296

	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2022
<b>CARTERA INTERIOR</b>	<b>53,9%</b>	<b>52,2%</b>	<b>51,4%</b>	<b>47,5%</b>	<b>43,5%</b>
Renta fija pública	23,0%	20,0%	16,9%	14,2%	12,0%
Renta fija privada	14,4%	14,8%	14,8%	14,0%	12,6%
Renta variable	12,1%	13,2%	13,6%	14,9%	14,6%
Otras inversiones	4,3%	4,2%	6,2%	4,5%	4,4%
<b>CARTERA EXTERIOR</b>	<b>30,7%</b>	<b>33,6%</b>	<b>34,2%</b>	<b>36,8%</b>	<b>38,4%</b>
Renta fija	10,4%	10,5%	10,3%	10,0%	12,8%
Renta variable	20,3%	23,2%	23,9%	26,9%	25,6%
<b>TESORERÍA</b>	<b>7,2%</b>	<b>5,7%</b>	<b>6,8%</b>	<b>7,6%</b>	<b>8,6%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>8,2%</b>	<b>8,5%</b>	<b>7,7%</b>	<b>8,1%</b>	<b>9,5%</b>

## RENTABILIDADES

Los Planes de Pensiones mantienen en el largo plazo una rentabilidad anual positiva superior al 2%, frente a los ajustes experimentados en el corto plazo debido al comportamiento de los mercados.

En cualquier caso, la rentabilidad interanual de los Planes de Pensiones a finales de 2022 se coloca en el -9,7%, como consecuencia de las notables correcciones acontecidas en los mercados durante el año.

**A largo plazo, la rentabilidad permanece positiva: a 26 años, la rentabilidad media anual se sitúa en el 2,8% para el total de Planes, y en el medio plazo (10 y 15 años), presentan una rentabilidad del 2,7% y 1,9% respectivamente.**





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622297

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES DE LOS PLANES DE PENSIONES <sup>(*)</sup> a 31/12/2021								
	26 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
	%	%	%	%	%	%	%	%
<b>SISTEMA INDIVIDUAL</b>	<b>2,93</b>	<b>2,97</b>	<b>2,54</b>	<b>2,33</b>	<b>4,51</b>	<b>3,48</b>	<b>6,50</b>	<b>8,67</b>
RENDA FIJA CORTO PLAZO	1,16	1,34	0,88	0,82	0,63	-0,35	-0,07	-0,64
RENDA FIJA LARGO PLAZO	2,63	2,03	1,80	1,85	1,85	0,06	0,84	-1,59
RENDA FIJA MIXTA	2,93	2,46	1,82	1,22	2,29	1,45	3,28	4,25
RENDA VARIABLE MIXTA	3,91	4,30	3,11	2,65	5,26	4,23	7,78	11,91
RENDA VARIABLE GARANTIZADOS	3,99	4,92	4,19	4,87	10,50	9,90	17,34	23,42
<b>SISTEMA DE EMPLEO</b>	<b>4,29</b>	<b>3,75</b>	<b>3,53</b>	<b>3,28</b>	<b>4,72</b>	<b>3,61</b>	<b>6,12</b>	<b>8,09</b>
<b>SISTEMA ASOCIADO</b>	<b>5,01</b>	<b>4,47</b>	<b>3,82</b>	<b>3,39</b>	<b>5,05</b>	<b>3,89</b>	<b>6,90</b>	<b>9,00</b>
<b>TOTAL PLANES</b>	<b>3,62</b>	<b>3,28</b>	<b>2,95</b>	<b>2,69</b>	<b>4,59</b>	<b>3,52</b>	<b>6,39</b>	<b>8,50</b>

(\*) Rentabilidades NETAS de gastos y comisiones

## 1.2. NOVEDADES LEGISLATIVAS

A continuación, se detallan las principales novedades legislativas introducidas en el ejercicio 2022 que afectan a Fondos y Planes de Pensiones:

Desde 1 de enero de 2022, la Ley del IRPF limita la deducción general por aportaciones a planes de pensiones (con el límite del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas) a 1.500 euros, ampliables en 8.500 euros si el incremento proviene de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la contribución empresarial.

Ahora, con efectos desde 1 de enero de 2023, se establece lo siguiente:

a) El límite general seguirá siendo de 1.500 euros anuales.

b) Este límite se incrementará en 8.500 euros anuales si el incremento proviene de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución empresarial un coeficiente, que depende del importe anual de la contribución empresarial:

- 2,5, si la contribución anual es igual o inferior a 500 euros.
- 2, si está entre 500,01 y 1.000 euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9622298

- 1,5, si está entre 1.000,01 y 1.500 euros.
- 1 si es superior a 1.500 euros y, en todo caso, cuando el trabajador tenga una retribución bruta del trabajo superior a 60.000 euros anuales procedente de la empresa que realiza la contribución.

Se sigue manteniendo que las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración, a estos efectos, de aportaciones del trabajador.

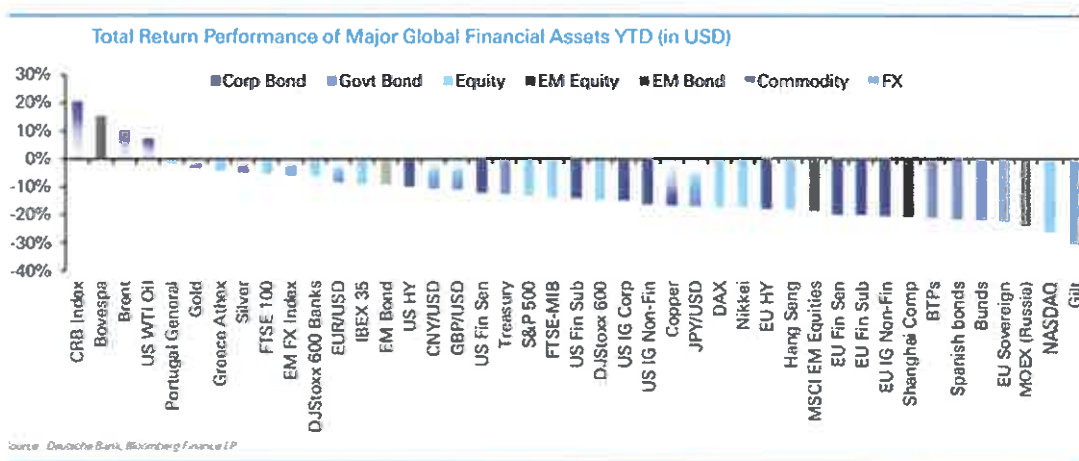
c) El incremento será de hasta 4.250 euros anuales en el caso de (i) aportaciones a planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores autónomos, (ii) aportaciones propias del empresario individual o el profesional a planes de empleo de los que sea promotor y participe; (iii) aportaciones a mutualidades de previsión social de las que el aportante sea mutualista o, finalmente, (iv) aportaciones a planes de previsión social empresarial o a seguros colectivos de dependencia de los que el aportante sea tomador y asegurado.

Los incrementos indicados en los puntos b) y c) anteriores no podrán superar, conjuntamente, los 8.500 euros.

### 1.3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL MERCADO FINANCIERO

#### MERCADOS FINANCIEROS

El año 2022 será considerado como uno de los peores años de la historia en lo referente a resultado de los mercados financieros, en el que más del 90% de los activos financieros han tenido rentabilidades negativas.





0N9622299

CLASE 8.ª

Tanto la renta fija como la variable han soportado pérdidas de más de un 15%, algo que no ha ocurrido en la historia reciente de los mercados financieros.



Detrás de la rentabilidad negativa de los activos financieros está el cambio en el contexto de los tipos oficiales por parte de los bancos centrales, que ha sido más rápido y más intenso de lo que el mercado esperaba.

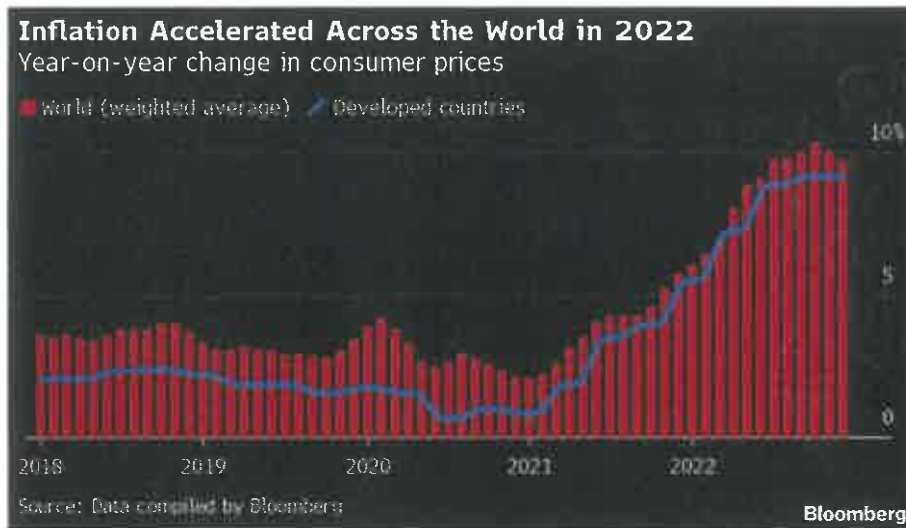
El cambio de actitud por parte de los bancos centrales ha venido provocado por la fuerte subida de la inflación. La inflación resultó ser más estructural que transitoria y los bancos centrales se apresuraron a recuperar el tiempo perdido y su credibilidad, con las mayores subidas de tipos a nivel global en décadas.

La inflación ha atenazado a los mercados este año y es probable que se mantenga en tasas elevadas, poniendo así fin a la era de dinero barato y aumentando el riesgo de que un exceso de restricción monetaria por parte de los bancos centrales desencadene una recesión profunda en la economía global.



0N9622300

## CLASE 8.ª



La evolución reciente de los precios de los costes de transporte, de la energía y de las materias primas, son las claves para que las empresas vean disminuir sus márgenes de beneficio. Además, si consideramos que los sueldos están subiendo alrededor del 50% de la inflación, con el consiguiente efecto de disminución del consumo, la presión sobre los beneficios empresariales se incrementa.

Por otra parte, la fortaleza del dólar ha causado estragos en varias economías, tanto en el mundo desarrollado como en los países emergentes que recurren a la deuda en moneda fuerte. Si la Fed (banco central de Estados Unidos) sigue subiendo los tipos de interés, un dólar todavía más fuerte podría acelerar el inicio de la recesión en otras regiones

China también ha descrito una trayectoria preocupante; debido a su política de COVID cero el impacto en su economía ha sido notorio, viéndose forzado su gobierno a tomar medidas de apoyo directo al mercado inmobiliario e indirectamente al resto la economía, inyectando liquidez en aquellos sectores que se vieron más afectados por la paralización de la actividad económica.

Durante el último trimestre de 2022, los indicadores de actividad ya apuntan a una desaceleración continua, con probabilidad de recesión en EE.UU. y una certeza casi total en Europa y el Reino Unido.

## EVOLUCIÓN DE LA RENTA VARIABLE

Todos los índices bursátiles de nuestro entorno han quedado en negativo en el año, arrojando pérdidas de entre un 5% y un 30%. Tras la fuerte recuperación del 2021, el año 2022 ha sido muy complicado.



CLASE 8.ª



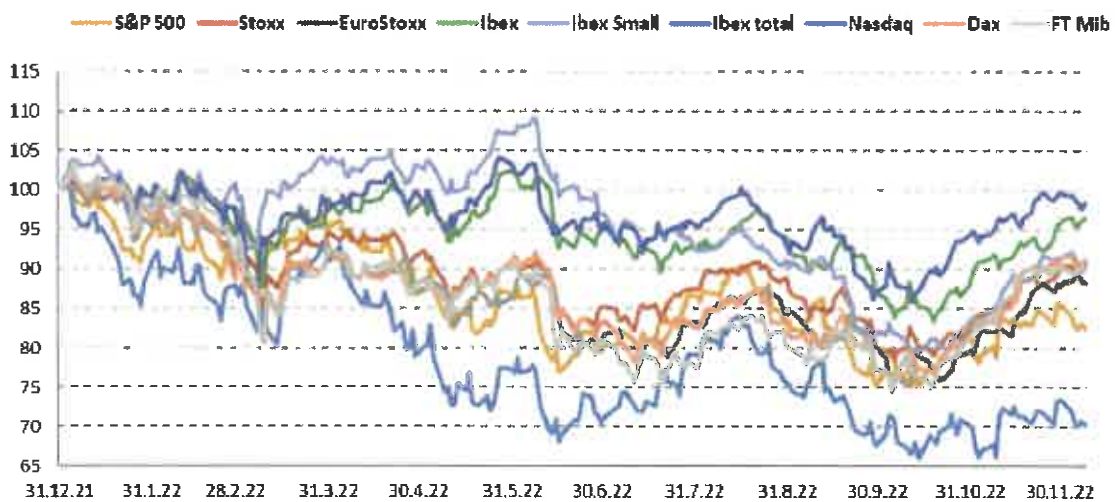
0N9622301

El resultado negativo en la evolución de la renta variable ha venido propiciado principalmente por el cambio de ciclo en los tipos de interés llevado a cabo por los bancos centrales ante la amenaza de una inflación persistente que nadie había previsto. De hecho, el mensaje a finales del año 2021 y principios del 2022 es que se trataba de un fenómeno temporal que no pondría en peligro la estabilidad de precios. Sin embargo, la evidencia ha mostrado que no era así, y el principal temor es que la inflación se consolide en el sistema económico.

El Ibex, por su configuración sectorial, muestra el mejor comportamiento anual. De hecho solo ha perdido un 5,5% frente a otros índices europeos, como por ejemplo, caídas del 12,5% del Dax; del 9,5% del Cac; o del 12,76% del EuroStoxx. En Wall Street, los descensos del año han sido también muy abultados, destacando el desplome de más del 30% en el Nasdaq.

Desde mediados de octubre, el mercado de renta variable recuperó algo del terreno perdido. Una evidencia más de que el estímulo monetario de los últimos años ligado a los bajos tipos aún crea esperanzas en los gestores de activos, es que este repunte se ha producido alentado por algún signo de que la inflación ha tocado techo y por la idea de que los bancos centrales se verán obligados a revertir rápidamente gran parte de las subidas de tipos.

### Comportamiento en 2022



Factset and Bloomberg



CLASE 8.ª



0N9622302

## EVOLUCIÓN DE LA RENTA FIJA

El 2022 ha finalizado siendo el peor año para la renta fija en lo que va de siglo, y habría que remontarse al principio de la década de los 90 del pasado siglo para ver caídas de precio tan relevantes como las de este año. Tras varias décadas en las que la bajada de los tipos de interés había sido la constante, solo alterada por breves periodos de subida, los inversores conservadores han descubierto que en el corto plazo la renta fija también puede tener minusvalías, aunque a vencimiento solo haya pérdida de capital si se produce el impago (default).

Señalar el 2022 como el peor año de la historia reciente para los tenedores de bonos, puede reflejar -en una sola frase- la dimensión del impacto que la inflación y la consiguiente subida de los tipos de interés por los bancos centrales han tenido en los precios de los activos de renta fija.

Caídas del entorno del 20% para los precios de los bonos con vencimiento a 10 años y del 30% en los bonos con vencimiento a 20 años no se han visto desde los años 90 del pasado siglo, hace ya 30 años.

Tal es así, que por primera vez en mucho tiempo, algunos activos de renta fija con riesgo moderado ofrecen una alternativa de rentabilidad anual a la bolsa

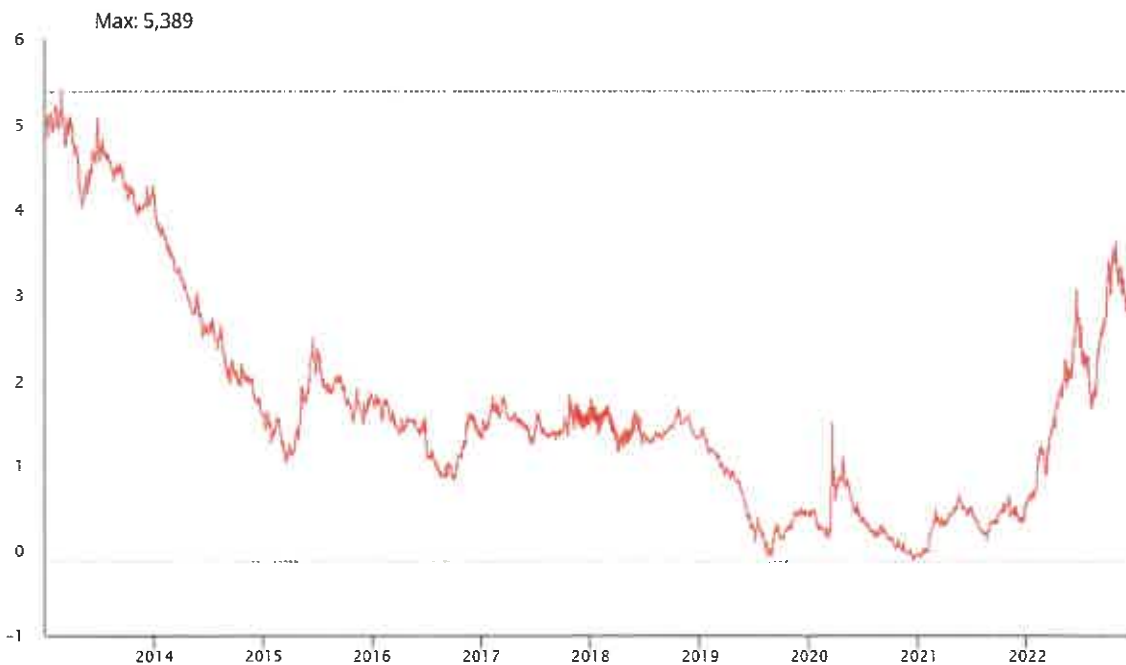


CLASE 8.ª



0N9622303

## Evolución del bono español a 10 años



## PERSPECTIVAS PARA 2023

La perspectiva para 2023 es especialmente complicada debido a la multitud de factores que impactan directamente en la marcha de la economía. Unos son de carácter puramente económico y financiero, pero otros son exógenos a la economía pero afectan de manera muy importante la marcha de la misma.

Durante los próximos 12 meses, esperamos que los gobiernos sigan centrándose en reactivar las economías invirtiendo a largo plazo en áreas como las tecnologías verdes y las infraestructuras. El cambio que acaba de comenzar en cuanto a la relajación de las restricciones del COVID se traducirá en un repunte del consumo. La desglobalización a que han dado lugar la pandemia y las tensiones con EE.UU. tardará en dejarse sentir, pero es una temática que se ampliará.

Los bancos centrales han expuesto sus inquietudes sobre las presiones en el plano de la oferta, que podrían hacer arraigar la inflación en los sistemas económicos y provocar una espiral alcista de los salarios y los precios. A medida que han ido endureciéndose las condiciones financieras para responder ante esta situación,



CLASE 8.ª



0N9622304

el riesgo de aterrizaje forzoso ha aumentado y podría adoptar la forma de contracción económica y debilidad del mercado laboral. En las Bolsas, esta situación se expresará como una caída de los beneficios empresariales, mientras que en los mercados de deuda estaremos atentos al aumento de las tasas de impago y las revisiones a la baja de las calificaciones crediticias

Cabe destacar que la inflación y también los tipos de interés pueden bajar tan rápido como han subido si se dan unas condiciones que, no son imposibles, pero si incontrolables: fin de la guerra, fin de la sequía, cambio mix energético, clima menos frío durante el invierno que pudiera llevar a una utilización menor de fuentes de energía como el gas y petróleo y que haga que se reduzca su precio de forma significativa.

Un invierno más suave reducirá la probabilidad de que se racione el gas o se produzcan cortes debido a una falta de suministro; en este sentido, los primeros indicios apuntan a que podría ser así, si hacemos caso a los vaticinios del Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Medio Plazo (ECMWF) y la Oficina Meteorológica del Reino Unido, lo que es una buena noticia. Junto con el trágico coste humano que sigue acarreado la guerra entre Rusia y Ucrania, la seguridad energética seguirá siendo prioritaria para Europa y el Reino Unido, lo que podría ser un factor determinante para la inversión en el futuro.

Otros de los factores claves es la resiliencia de los beneficios: dar la razón a las estimaciones o al mercado. Dependiendo de quien predomine, el resultado en el mercado puede ser muy diferente. Si los beneficios empresariales no se ven significativamente impactados podremos asistir a una recesión ligera o una crisis económica profunda si, por el contrario, los beneficios empresariales caen significativamente. Otra opción, y quizá sea el escenario más plausible, es que la discrepancia entre valoración y beneficios se pueda resolver con una contribución de ambas partes.

Aunque las empresas esperan traspasar los aumentos de costes a los consumidores y clientes, por el momento no está claro si podrán hacerlo, si atendemos a los indicadores de confianza empresarial, PMIs, confianza de los inversores y confianza de los consumidores.

Otros riesgos, como la incertidumbre geopolítica y la progresiva desvinculación de las grandes economías de las redes globalizadas de suministro y cooperación, podrían acentuar los retos a los que se enfrentan los mercados de activos en 2023. Entretanto, el consumo privado podría sufrir una fuerte contracción, ya que los hogares luchan contra el efecto combinado de una energía y una financiación más caras

Otro factor determinante del cuadro económico de 2023 será China. Tras las recientes protestas, han aparecido por fin las señales de que se relajarán las estrictas medidas contra el COVID, lo que será positivo para el crecimiento económico, y esperamos que la política monetaria y presupuestaria siga siendo expansiva (y se flexibilice aún más), lo que actuará como sostén para la economía, que ha sufrido fuertes presiones. Si finalmente la situación allí se equipara totalmente a la del resto de economías, desaparecerá un obstáculo evidente tanto para China como para la economía mundial.





**CLASE 8ª**



0N9622305

#### **1.4. SITUACION DEL FONDO**

El Fondo ha variado su patrimonio un -5,14 % pasando de los 14.254.422,60 euros que existían al 31 de diciembre de 2021 hasta los actuales 13.521.979,00 euros. De dicha variación:

- o -1.412.857,92 euros se derivan de los rendimientos financieros y variaciones en las minusvalías y plusvalías de las inversiones.
- o -192.837,08 euros de gastos de explotación imputados.
- o 873.251,40 euros del neto de entradas y salidas no financieras del plan de pensiones.

Durante el ejercicio 2022, el Fondo de Pensiones ha tenido una rentabilidad, neta de gastos de -1.605.695,00 euros lo que supone una rentabilidad del -11,87%.

#### **Planes de Pensiones adscritos**

Al 31 de diciembre de 2022, el número de partícipes integrados en el Plan de Pensiones adscrito, ha alcanzado un total de 1.694 partícipes.

En el ejercicio 2022, el volumen de aportaciones realizadas por los partícipes al plan de pensiones ha ascendido a 577.851,31 euros y las movilizaciones procedentes de otros planes de pensiones han ascendido a 1.795.003,76 euros. Por otra parte, el total de prestaciones, y derechos consolidados de salida han ascendido a 1.499.603,67 euros.

#### **2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

El Fondo no ha incurrido en costes para llevar a cabo actividades de este tipo.

#### **3. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS**

El Fondo no tiene acciones propias.

#### **4. INVERSION SOCIALMENTE RESPONSABLE**

La entidad gestora aplica estrictamente criterios financieros a la hora de seleccionar las inversiones que realiza para el fondo de pensiones teniendo en cuenta los principios de la política de inversión vigente.



**CLASE 8.ª**



0N9622306

En todo caso, y sin perjuicio de lo estrictamente financiero, se tiene en cuenta criterios extra-financieros intentando no incluir inversiones en compañías en donde hay un perjuicio claro y evidente hacia el medioambiente, realiza malas prácticas a nivel corporativo o tiene una imagen ética y social pésima.

Tanto los criterios financieros como extra-financieros serán aplicados dentro del ámbito de la política de inversión considerando en todo momento los límites legales de diversificación y concentración adecuados para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo óptima para el fondo de pensiones.

## **5. SOSTENIBILIDAD**

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

## **6. GESTIÓN DE LOS DERECHOS INHERENTES A LOS VALORES INTEGRADOS EN EL FONDO**

En ejecución de la obligación legal establecida en el artículo 69.6 del reglamento de planes y fondos de pensiones, que establece que las comisiones de control deben ejercer, en beneficio de los partícipes y beneficiarios, los derechos inherentes a los valores integrados en el fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, la Entidad Promotora tiene delegado en la entidad gestora los mismos.

Durante el ejercicio 2022 la Entidad Gestora, por delegación de la Entidad Promotora, no ha realizado una actuación activa en relación con los derechos políticos derivados de los valores de la cartera, dado que por la propia naturaleza de la cartera de los títulos, su tamaño, y la utilización que los distintos activos tienen dentro de la gestión del fondo, ninguna participación ha tenido carácter estable (definido como una voluntad de permanencia en el valor superior a 3 años), ni un importe relevante (definido como una participación que suponga más del 0,5% del capital social de las sociedades cotizadas en que invierte, o que suponga una inversión superior al 10% del valor del fondo).

En cualquier caso, por la composición de la cartera, los valores integrados, su rotación y el importe de los mismos, no se estima que la ausencia de actuación haya supuesto perjuicio alguno a los partícipes y beneficiarios, así como que una actuación activa no habría reportado beneficios adicionales a los mismos.

## **7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que afecte a la información contenida en estas cuentas anuales.




CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9621995


### FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Reunido el Consejo de Administración de MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, en sesión del día 30 de marzo de 2023 en Madrid, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, acuerda formular el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2022 y las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022 constituidas por el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del Fondo de Pensiones gestionado por la Entidad, denominado "Caja Rural Imperial Solidez, Fondo de Pensiones", correspondiente al ejercicio 2022 con vistas a su verificación por el auditor. Dicho documento se compone de 52 folios de papel timbrado del Estado, impresas por una cara, de la Clase 8<sup>a</sup>, referenciadas con la numeración 0N9622255 al 0N9622306, ambos inclusive.



---

D. James Perreten Shinehouse  
Presidente




---

D. Antonio Trueba de Sinéty  
Consejero Delegado




---

D. Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria  
Consejero




---

D. Antonio Delgado Infante  
Consejero



---

D. Murray Andrew Wood  
Consejero



---

D. Santiago Carlos Corral Escribano  
Consejero



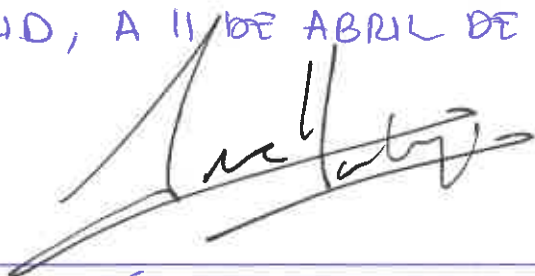
---

D. Jorge Montalbo Todolí  
Consejero

Madrid, 30 de marzo de 2023

DILIGENCIA - SE LEVANTA POR ORDEN DE D. JAIME SÁNCHEZ SANTIAGO SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDVIDA PARTNERS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL, PARA HACER CONSTAR QUE LOS NÚMEROS DE NOTAS DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL FONDO DE PENSIONES CAJA RURAL IMPERIAL SOLIDAR, FP SE HAN ESCRITO MANUALMENTE POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBIDO A UN ERROR DE IMPRESIÓN.

MADRID, A 11 DE ABRIL DE 2023



---

D. JAIME SÁNCHEZ SANTIAGO

SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDVIDA PARTNERS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL.